

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 6.535 / 2016.-

ZAPALLAR, 08 de Noviembre de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a la Ilustre Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía Nº 903/2016, de fecha 16 de Febrero de 2016, que Aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad; Decreto de Alcaldía Nº 4.365/2016, de fecha 29 de Julio de 2016, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

 Solicitud de Permiso Administrativo presentado por la Funcionaria del Jardín Infantil "Ositos Cariñositos" de Catapilco.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria del Jardín Infantil "Ositos Cariñositos" de Catapilco, que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha	Días Pendientes
ANA MACARENA DENISSE FARIAS FIGUEROA Directora – Educadora de Párvulos Jardín Infantil Ositos Cariñositos	1	08 de Noviembre de 2016	3

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,

SECRETARANA VARAS CUEVAS MUNICIPASecretaria Municipal (S)

> C.Decretos / Permiso Administrativo DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- CONTRALORIA REGIONAL.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / STC / Frd.-

Administrador Municipal

"Por Orden del señor Alcalde"